

Acordada Electoral nº 6/2017

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Tribunal Superior de Justicia, el Presidente, Luis Francisco Lozano, la vicepresidente, Ana María Conde y los jueces y juezas José Osvaldo Casás, Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg, y

consideran:

En atención al proceso electoral en curso y la proximidad del receso invernal es necesario habilitar la feria judicial exclusivamente para las cuestiones electorales, haciendo saber a las agrupaciones políticas que el Tribunal atenderá de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Por ello,

el Tribunal Superior de Justicia acuerda:

1. **Decretar** la habilitación de la feria judicial de julio de 2017 exclusivamente para las causas relacionadas con materia electoral en el horario de lunes a viernes de 9 a 15.

2. **Mandar** que se registre, se comunique, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la web electoral www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Lozano, Conde, Ruiz, Weinberg y Casás.